

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 9 de febrero de 2009.—La concejala de Urbanismo, Infraestructuras Públicas y Vivienda, Carmen Menéndez Rodríguez.

(02/2.085/09)

MAJADAHONDA

LICENCIAS

Por doña Daniela Kiriloka Markileva, en representación de “Bulstar DSV, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de bar-restaurante en la calle de las Moreras, número 42, local 7, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 9 de febrero de 2009.—La concejala de Urbanismo, Infraestructuras Públicas y Vivienda, Carmen Menéndez Rodríguez.

(02/2.081/09)

MECO

CONTRATACIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Mecó, en sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2009, aprobó la convocatoria pública, así como los pliegos de cláusulas económico-administrativas que regirán la adjudicación, por concurso, de la concesión demanial del bar-restaurante “El Verdoso”, de Mecó (Madrid).

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Mecó.
2. Objeto del contrato: concesión demanial para uso privativo y normal, de los siguientes bienes de titularidad pública:

- a) Bar-restaurante “El Verdoso”, sito en el paseo del Verdoso, con una capacidad aproximada de 50 comensales en el interior y 100 en el recinto colindante cedido para el servicio de terraza.
 - b) Recinto colindante: área delimitada en el plano adjunto al pliego.
3. Plazo de duración: ocho años, con posibilidad de dos prórrogas anuales.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: ordinaria, abierto y concurso.

5. Canon de la concesión: 18.000 euros, con aplicación de las cláusulas de revisión previstas en el pliego.

6. Garantías:

- a) Provisional: 6.839,08 euros (2 por 100 del valor del dominio público ocupado).
- b) Definitiva: 10.258,62 euros (3 por 100 del valor del dominio público ocupado).

7. Obtención de documentos e información: Departamento de Contratación, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, plaza de la Villa, número 1, 28880 Mecó (Madrid).

8. Plazo de presentación de solicitudes o proposiciones: treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que el último día fuera sábado o inhábil, en cuyo caso se trasladará al día hábil inmediato posterior.

9. Documentación a presentar: la señalada en el pliego de cláusulas económico-administrativas.

10. Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Mecó, de nueve a catorce horas, plaza de la Villa, número 1, 28880 Mecó (Madrid).

11. Apertura de las ofertas: se publicará en el perfil del contratante, el día y la hora en que tendrá lugar el acto público de apertura de ofertas.

12. Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario.

En Mecó, a 3 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(01/817/09)

MEJORADA DEL CAMPO

LICENCIAS

Por “Cincados Fog, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de ampliación de instalación de tratamiento y revestimiento de metales, en la calle Portugal, número 17, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, título IV, de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 16 de enero de 2009.—El concejal de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, Miguel Valero Camacho.

(02/797/09)

MEJORADA DEL CAMPO

LICENCIAS

Por “Cárnicas Bruno, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de almacén de embutidos y productos de alimentación envasada, en la calle Castilla, número 3, nave 35, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, título IV, de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 16 de enero de 2009.—El concejal de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, Miguel Valero Camacho.

(02/798/09)

MEJORADA DEL CAMPO

LICENCIAS

Por “Hipertablero, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de taller de carpintería y bricolaje, almacén con venta simultánea, en la calle Portugal, número 6, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, título IV, de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 16 de enero de 2009.—El concejal de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, Miguel Valero Camacho.

(02/799/09)

MONTEJO DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados definitivamente por decreto de esta Alcaldía dictado con fecha 16 de febrero de 2009 los padrones y listas cobratorias de los tributos locales impuesto de vehículos de tracción mecánica, referidos todos ellos al ejercicio de 2009, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos al trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público, por plazo de quince días hábiles,